



DECRETO DE ALCALDIA N° 1748/2024.

ZAPALLAR,

29 JUN. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Reglamento Municipal N°1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que estableció la nueva planta de la Municipalidad de Zapallar; Lo dispuesto en la Ley N°20.922, que modificó la Ley N°18.695.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°20.922, introdujo los artículos 49 bis, 49 ter, 49 quáter y 49 quinquies a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Que, mediante el Reglamento N°1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018 se estableció la nueva planta municipal de la Municipalidad de Zapallar.
3. Lo dispuesto en los artículos 8°, 9° y 10 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a cargos de planta de la municipalidad, así como lo indicado en el artículo 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a concursos públicos.
4. Las facultades conferidas en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto N°3.353/2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Zapallar.
6. Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETO:

1° CONVÓQUESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR DE DIRECTIVOS, PROFESIONALES, JEFATURAS, TÉCNICOS Y AUXILIARES.

2° APRUÉBASE a través del presente decreto de alcaldía las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO** que establece las condiciones y pautas técnicas para efectuar el llamado a



concurso público para proveer cargos de la planta municipal que se indica en las bases que en este acto se aprueban y que se detallan a continuación:

BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ZAPALLAR

El presente documento comprende las Bases que regulan el llamado a Concurso Público de ingreso para seleccionar cargos Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnicos y Auxiliares, para la Municipalidad de Zapallar.

Este concurso de ingreso a la planta, se ajusta la normativa establecida en la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Alcaldía N° 3.353/2017, de fecha 8 de junio de 2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos; el Decreto de Alcaldía N° 26, de fecha 13 de diciembre de 2023, que el presupuesto municipal para el año 2024, y que contiene, el cual contiene la Política de Recursos Humanos; y el Reglamento Municipal N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, publicado en el diario oficial con fecha 10 de diciembre de 2018 y rectificadas en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2018.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Los cargos a concursar forman parte de la planta de personal municipal y corresponden a los siguientes:

Nº VACANTES	PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITO	CÓDIGO
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	10	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G10-01
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	10	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G10-02
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	10	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una	PROF-G10-03



				institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	10	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G10-04
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	10	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G10-05
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	10	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G10-06
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	10	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G10-07
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	10	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G10-08
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	10	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una	PROF-G10-09



				institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G11-01
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G11-02
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G11-03
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G11-04
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G11-05
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una	PROF-G11-06



				institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G11-07
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G11-08
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G11-09
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G11-10
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G11-11
1	JEFATURA	JEFATURA	9	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una	JEF-G9-01



				institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	
1	JEFATURA	JEFATURA	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	JEF-G8-01
1	JEFATURA	JEFATURA	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	JEF-G8-02
1	JEFATURA	JEFATURA	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	JEF-G8-03
1	JEFATURA	JEFATURA	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	JEF-G8-04
1	JEFATURA	JEFATURA	11	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	JEF-G11-01
1	TECNICA	TECNICO	11°	Título técnico, de una carrera de, a lo menos, 4 semestres de duración, otorgado por una	TEC-G11-01



				institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	
1	TECNICA	TECNICO	12°	Título técnico, de una carrera de, a lo menos, 4 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	TEC-G12-01
1	TECNICA	TECNICO	12°	Título técnico, de una carrera de, a lo menos, 4 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	TEC-G12-02
1	TECNICA	TECNICO	13°	Título técnico, de una carrera de, a lo menos, 4 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	TEC-G13-01
1	TECNICA	TECNICO	13°	Título técnico, de una carrera de, a lo menos, 4 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	TEC-G13-02
1	AUXILIAR	AUXILIAR	17°	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda	AUX-G17-01



				según el vehículo que se asignará a su conducción.	
1	AUXILIAR	AUXILIAR	18°	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	AUX-G18-01
1	AUXILIAR	AUXILIAR	19°	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	AUX-G19-01
1	AUXILIAR	AUXILIAR	20°	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	AUX-G20-01



- Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.
- Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.
- El concurso, podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos.

II. ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones y pautas técnicas para efectuar el concurso pendiente a proveer 35 cargos vacantes de la planta municipal. Para realizar la postulación se sugiere que los o las candidatas cuenten con conocimiento en el ámbito municipal, entendiéndose además incorporadas las disposiciones que sobre la materia dispone la ley 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

III. REQUISITOS GENERALES:

Todos los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la ley 18.883 de acuerdo a cada una de las plantas a las que postulen; además deberán cumplir con los requisitos del artículo 10° de la ley 18.883, esto es:

1. Ser ciudadano.
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuándo fue procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exige la ley y requiera este llamado a concurso.
5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones, y
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

El o la postulante debe acompañar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados previamente:

- a. Curriculum Vitae. Se debe agregar todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se consideran los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.
- b. Fotocopia de Cédula de Identidad.
- c. Certificado de antecedentes vigente.
- d. En el caso de postulantes Hombres, certificado vigente de la Dirección de Movilización Nacional que dé cuenta de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización.



- e. Declaración Jurada Simple, según modelo adjunto (anexo N° 3), para ingresar a la Administración Pública (artículo 10° letras c, e y f, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, así como de inhabilidades e incompatibilidades administrativas del artículo 54 letras a) y b) y 55 del DFL N°1-19653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- f. Certificado de estudios o de título, o copia simple, según lo requiera el cargo al que se postule (No obstante, al postulante adjudicado se le exigirá documentos originales o copia legalizada ante notario).

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Además de la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de los requisitos para postular y para ingresar a la Municipalidad, señalados en el ítem anterior, los o las postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de postulación (Anexo 1)
2. Ficha de antecedentes personales (anexo 2)
 - Resumen de Capacitaciones (si las hay) (anexo 2), debiendo anexar los certificados que acreditan la capacitación.
 - Resumen de experiencia y antigüedad laboral (si las hay) (anexo 2), adjuntando certificados y/o informes correspondientes.

Si la postulación se hace entregando sobre cerrado, el sobre debe indicar el cargo al que postula de forma completa: cargo, planta, grado y código.

Se deja constancia que la postulación que se hace, SE REFERIRÁ SOLO AL CÓDIGO INDICADO POR EL POSTULANTE EN SU FICHA DE POSTULACIÓN.

* La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes solicitados, debidamente validados, dejará fuera de concurso a los interesados.

V. CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO:

- No presentación de cualquiera de los antecedentes indicados precedentemente facultará a la comisión para dejar al postulante fuera del concurso.
- Los antecedentes presentados fuera de los plazos establecidos serán rechazados en forma inmediata.

VI. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA LOS CARGOS

1. COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LOS CARGOS

- **Probidad:** El principio de probidad administrativa consiste en “observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- **Eficiencia:** El postulante debe tener la capacidad de realizar o cumplir adecuadamente su función.
- **Orientación a los resultados:** Implica tener la capacidad para actuar con velocidad y sentido de urgencia cuando se deben tomar decisiones importantes para responder a los requerimientos, y capacidad de



administrar los procesos establecidos para que no interfieran con las consecuciones de los resultados esperados

- **Calidad de trabajo:** El postulante debe tener amplios conocimientos en los temas del área en la cual será responsable, comprendiendo la esencia de los aspectos complejos.
- **Calidad de servicio:** Deberá tener una preocupación constante por optimizar la calidad de trabajo, proponiendo sugerencias para mejorar el servicio tanto a nivel personal como institucional de cumplir con las expectativas de los beneficios a mediano y largo plazo.
- **Compromiso organizacional:** Cumplir a cabalidad con las funciones laborales. Debe ser capaz de corregir errores sin requerir de supervisión.
- **Trabajo en Equipo:** El postulante debe tener la capacidad de colaborar y cooperar con los demás al formar alianzas para el logro de los objetivos del trabajo en equipo y con los objetivos de la Municipalidad de Zapallar.

2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS REQUERIDAS.

- **Orientación al Servicio Público:** Debe poseer un compromiso personal por el ámbito social, prefiere trabajar en ésta área.
- **Compromiso con la Municipalidad de Zapallar:** Debe poseer habilidades para sentir como propios los objetivos que la Municipalidad de Zapallar establece identificándose plenamente con ellos.
- **Capacidad de planificación y organización:** El postulante debe ser capaz de determinar eficazmente las metas y prioridades de sus tareas, estipulando la acción, plazos y recursos.
- **Liderazgo:** Dependiendo del cargo al que se postule, el postulante debe tener la habilidad de dirigir a un grupo o equipo de trabajo. El liderazgo es la capacidad de guiar a otros (otras), generando un clima de compromiso y desarrollo de potencialidades alineados con la visión de la Municipalidad de Zapallar.
- **Administración de Recursos:** Debe tener la habilidad de administrar, organizar y distribuir los materiales y todo tipo de recursos de manera eficiente.
- **Comunicación:** Tener la capacidad efectiva para transmitir información de manera efectiva y con la disposición de aclarar cualquier tipo de duda.
- **Conocimiento de leyes, normativa y reglamento:** Tener la claridad sobre las leyes, normativa y reglamentos vigentes.
- **Toma de Decisiones:** Cuando deba tomar una decisión, se debe preocupar de tener una visión integral de la situación, tratando de evaluar de manera eficiente la mejor alternativa.

VII. PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

A continuación, se detallan los distintos porcentajes asignados a cada etapa sucesiva del proceso:

ETAPAS Y FACTORES	PONDERACIÓN
EVALUACION DE ADMISIBILIDAD	-
ANÁLISIS CURRICULAR	50%
ENTREVISTA PERSONAL (COMITÉ DE SELECCIÓN)	50%
PONDERACIÓN TOTAL	100%



1. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

Se considerará una etapa de evaluación de admisibilidad, en razón de la cual el postulante debe haber cumplido con el requisito exigido en el artículo 8° de la Ley N° 18.883, según el escalafón al que postule, el que puede ser más exigente de acuerdo a la Planta Municipal Aprobada por Reglamento Municipal N° 1/2018, y que está indicado en el ítem “Requisito”, del cargo a postular del ítem I) de las presentes Bases. Si el postulante no cumple con ese requisito, no podrá continuar en el proceso.

2. ANÁLISIS CURRICULAR

La comisión de selección del Concurso evaluará el cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados, conforme a la siguiente tabla (siempre considerando además, los requisitos básicos que contempla cada escalafón, de acuerdo al artículo 8 de la Ley N° 18.883 y a eventuales requisitos específicos que contemple la planta municipal, aprobada por Reglamento N° 1/2018):

a) Código PROF-G10-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título Profesional (Requisito fundamental)		40
a.1 Título profesional de Contador Auditor	40	40
a.2 Título profesional de Contador General, abogado o administrador público.	20	20
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	10	30
b.2 Un curso de capacitación de interés municipal	7	21
b.3 Sin estudios especializados y capacitaciones	10	10
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	6	30
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	15
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	9
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS



b) Código PROF-G10-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título Profesional (Requisito fundamental)		40
a.1 Título de Contador Auditor	40	40
a.2 Título profesional de Contador General, abogado o administrador público.	20	20
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	10	30
b.2 Un curso de capacitación de interés municipal	7	21
b.3 Sin estudios especializados y capacitaciones	10	10
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	6	30
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

c) Código PROF-G10-03

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
D. Título Profesional (Requisito fundamental)		40
a.1 Título de Ingeniero informático	40	40
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
E. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	30	30
b.2 Un curso de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Sin estudios especializados y capacitaciones	10	10
F. Experiencia Laboral: años de servicio*		



		30
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	6	30
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

d) Código PROF-G10-04

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional de Ingeniero en construcción	45	45
a.2 Otros títulos profesionales.	20	20
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

e) Código PROF-G10-05

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
D. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional Ingeniero en Construcción	45	45
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
E. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación		



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
F. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

f) Código PROF-G10-06

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
G. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional Ingeniero Comercial	45	45
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
H. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
I. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS



g) Código PROF-G10-07

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional profesor de educación física para enseñanza media y básica	45	45
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

h) Código PROF-G10-08

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
D. Título Profesional (Requisito fundamental)		40
a.1 Título profesional de Asistente Social	40	40
a.2 Título profesional de Contador General, abogado o administrador público.	20	20
E. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	10	30
b.2 Un curso de capacitación de interés municipal	7	21
b.3 Sin estudios especializados y capacitaciones	10	10



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

F. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	30
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	15
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	9
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

i) Código PROF-G10-09

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
G. Título Profesional (Requisito fundamental)		40
a.1 Título profesional de Trabajo Social	40	40
a.2 Título profesional de Contador General, abogado o administrador público.	20	20
H. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	10	30
b.2 Un curso de capacitación de interés municipal	7	21
b.3 Sin estudios especializados y capacitaciones	10	10
I. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	30
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	15
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	9
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

j) Código PROF-G11-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
D. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional Asistente Social licenciada en trabajo social	45	45



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
E. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
F. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

k) Código PROF-G11-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
G. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional Publicista	45	45
a.2 Otros títulos profesionales.	20	20
H. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
I. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS



l) Código PROF-G11-03

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
J. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional Ingeniero en administración de empresas	45	45
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
K. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
L. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

m) Código PROF-G11-04

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
M. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional Ingeniero en administración de Recursos Humanos	45	45
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
N. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
O. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

n) Código PROF-G11-05

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
P. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional Ingeniero en Administración de empresas	45	45
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
Q. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
R. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

o) Código PROF-G11-06

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
S. Título Profesional (Requisito fundamental)		45



a.1 Título profesional Asistente Social	45	45
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
T. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
U. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

p) Código PROF-G11-07

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
V. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional Ingeniero en prevención de riesgos.	45	45
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
W. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
X. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS



q) Código PROF-G11-08

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional Ingeniero Comercial	45	45
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

r) Código PROF-G11-09

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
D. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional Trabajador Social	45	45
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración.	20	20
E. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5



F. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

s) Código PROF-G11-10

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
G. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional Asistente Social	45	45
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
H. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
I. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

t) Código PROF-G11-11

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
J. Título Profesional (Requisito fundamental)		45
a.1 Título profesional Educador Diferencial	45	45



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
K. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		15
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Un curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
L. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

u) Código JEF-G9-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título profesional Ingeniero Civil Industrial	40	40
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	10	20
b.2 Otras capacitaciones o cursos de formación	10	10
b.3 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

v) Código JEF-G8-01



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
D. Título		40
a.1 Título profesional Fotografía técnica nivel profesional	40	40
a.2 Otro Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
E. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	10	20
b.2 Otras capacitaciones o cursos de formación	10	10
b.3 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
F. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

w) Código JEF-G8-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
G. Título		40
a.1 Título Técnico nivel medio prevención y medio ambiente	40	40
a.2 Otro Título técnico o profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
H. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	10	20
b.2 Otras capacitaciones o cursos de formación	10	10



b.3 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
I. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

x) Código JEF-G8-03

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
J. Título		40
a.1 Título profesional Ingeniero en ejecución en administración de empresas con mención en recursos humanos.	40	40
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
K. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	10	20
b.2 Otras capacitaciones o cursos de formación	10	10
b.3 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
L. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

y) Código JEF-G8-04

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que	Puntaje máximo
------	--	----------------



	entregue más puntaje)	
M. Título		40
a.1 Título profesional Contador General	40	40
a.2 Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración	20	20
N. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	10	20
b.2 Otras capacitaciones o cursos de formación	10	10
b.3 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
O. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

z) Código JEF-G11-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Técnico jurídico de Nivel Superior	40	40
a.2 Otros Título técnico de nivel medio o superior	30	30
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.2 Dos o más cursos de capacitación de interés municipal	10	20
b.2 Otras capacitaciones o cursos de formación	10	10
b.3 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8



PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS
-----------------------------	-------------------

aa) Código TEC-G11-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Técnico de Nivel Superior en contador general	40	40
a.2 Otros Título técnico de nivel medio o superior	20	20
Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.1 Estudios de especialización o capacitaciones	10	20
b.2 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

bb) Código TEC-G12-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
B. Título		40
a.1 Título Técnico de Nivel Superior en Operación de Transporte y Tránsito	40	40
a.2 Otros Título técnico de nivel medio o superior	20	20
Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.1 Estudios de especialización o capacitaciones	10	20
b.2 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
Experiencia Laboral: años de servicio*		



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

cc) Código TEC-G12-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Técnico en Construcción de Nivel Superior	40	40
a.3 Otros Título técnico de nivel medio o superior	20	20
Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.1 Estudios de especialización o capacitaciones	10	20
b.3 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

*Para este cargo se requiere una experiencia laboral de, al menos, 6 meses, de lo contrario no será considerado en el proceso.

dd) Código TEC-G13-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Técnico en Construcción de Nivel Superior	40	40
a.2 Otros Título técnico de nivel medio o superior	20	20
Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20



b.1 Estudios de especialización o capacitaciones	10	20
b.2 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

ee) Código TEC-G13-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Técnico en trabajo social.	40	40
a.2 Otros Título técnico de nivel medio o superior	20	20
Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.1 Estudios de especialización o capacitaciones	10	20
b.2 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

ff) Código AUX-G17-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		20
a.1 Enseñanza media completa	20	20
a.2 Enseñanza media incompleta	15	15



a.3 Enseñanza básica completa	10	10
Experiencia Laboral: años de servicio*		80
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	20	80
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

gg) Código AUX-G18-01

ITEM	Puntaje por cada uno	Puntaje máximo
A. Estudios		20
a.1 Enseñanza media completa	20	20
a.2 Enseñanza media incompleta	15	15
a.3 Enseñanza básica completa	10	10
B. Experiencia Laboral: años de servicio*		80
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	20	80
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

hh) Código AUX-G19-01

ITEM	Puntaje por cada uno	Puntaje máximo
A. Estudios		20
a.1 Enseñanza media completa	20	20
a.2 Enseñanza media incompleta	15	15
a.3 Enseñanza básica completa	10	10
B. Experiencia Laboral: años de servicio*		80
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	20	80
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8



PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS
-----------------------------	-------------------

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

ii) **Código AUX-G20-01**

ITEM	Puntaje por cada uno	Puntaje máximo
C. Estudios		20
a.1 Enseñanza media completa	20	20
a.2 Enseñanza media incompleta	15	15
a.3 Enseñanza básica completa	10	10
D. Experiencia Laboral: años de servicio*		80
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal	20	80
c.2 Por cada año de trabajo en el sector público	2	10
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	8
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

Sólo se consideran los certificados en original o en fotocopias autenticadas ante Notario.

3. ENTREVISTA PERSONAL.

Se citará a Entrevista Personal a todos aquellos postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de admisibilidad.

Se convocará por vía telefónica y/o correo electrónico a los postulantes preseleccionados para el cargo a entrevista personal.

La entrevista medirá conocimientos deseables sobre la Municipalidad, en las distintas áreas, normativa aplicable y otras consideraciones, tales como presentación personal, actitud del postulante y calidad de las respuestas

a) **Código PROF-G10-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3. Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

b) Código PROF-G10-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

c) Código PROF-G10-03

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100



d) Código PROF-G10-04

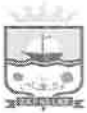
FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos técnicos en normativas urbanísticas	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

e) Código PROF-G10-05

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos técnicos en normativas urbanísticas	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

f) Código PROF-G10-06

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20



a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

g) Código PROF-G10-07

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

h) Código PROF-G10-08

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

i) Código PROF-G10-09

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE MÁXIMO
----------	------------------	----------------



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

	POR LA COMISION	
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

j) **Código PROF-G11-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

k) **Código PROF-G11-02**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5



b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

l) Código PROF-G11-03

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

m) Código PROF-G11-04

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

n) Código PROF-G11-05

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

o) Código PROF-G11-06

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

p) Código PROF-G11-07

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

q) Código PROF-G11-08

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

r) Código PROF-G11-09

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

s) Código PROF-G11-10

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10



B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

t) **Código PROF-G11-11**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

u) **Código JEF-G9-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

v) **Código JEF-G8-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
-----------------	---	-----------------------



A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

w) Código JEF-G8-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

x) Código JEF-G8-03

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100



y) Código JEF-G8-04

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

z) Código JEF-G11-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre políticas de la ilustre municipalidad de Zapallar.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la estructura de la comuna de Zapallar.	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

aa) Código TEC-G11-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre estructura de la Municipalidad de Zapallar	1-20	20



a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10

bb) Código TEC-G12-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre estructura de la Municipalidad de Zapallar	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10

cc) Código TEC-G12-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos técnicos en normativas urbanísticas	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre estructura de la Municipalidad de Zapallar	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10

dd) Código TEC-G13-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos técnicos en normativas urbanísticas	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre estructura de la Municipalidad de Zapallar	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10



B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10

ee) Código TEC-G13-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre estructura de la Municipalidad de Zapallar	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10

ff) Código AUX-G17-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre mantención de áreas verdes	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-30	30
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

gg) Código AUX-G18-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre mantención de áreas verdes	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-30	30
B. Otras consideraciones		30



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

hh) Código AUX-G19-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre mantención de áreas verdes	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-30	30
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

ii) Código AUX-G20-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre mantención de áreas verdes	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-30	30
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

VIII. DE LAS TERNAS

El comité de selección ordenará a los postulantes idóneos con el puntaje final obtenido, **el que no podrá ser inferior a 60 puntos ponderados**, en orden decreciente y elaborará una terna, por cada uno de los códigos postulados, con los postulantes mejor evaluados para el cargo.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes en la postulación a cada código, con un máximo de 3 postulantes por código.

IX. COMITÉ DE SELECCIÓN



El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

X. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

El concurso será resuelto a más tardar el 16 de agosto de 2024, seleccionando, en cada código y cargo concursado, a una de las personas propuestas por el Comité de Selección en la terna, resolución Alcaldía que será notificada por Carta Certificada o personalmente, sin perjuicio de la notificación por correo electrónico a la casilla indicada en la ficha de postulación presentada por el postulante.

El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación y acompañar documentos requeridos para ingresar a la Administración del Estado. Si así no lo hiciere, se procederá a nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna respectiva.

XI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

- **PUBLICACION DE BASES:** El día 30 de julio de 2024, en un diario de circulación de la comuna o regional, sin perjuicio de la difusión por la página WEB de la Municipalidad de Zapallar (www.munizapallar.cl) y otros medios.
- **PERIODO DE POSTULACION:** Del 31 de julio de 2024 al 09 de agosto de 2024. Los antecedentes de postulación deberán presentarse en sobre cerrado y con la ficha de postulación, en la Dirección de Gestión de Personas de la Municipalidad de Zapallar, ubicado en calle German Riesco N°399, dirigido a "Comité de Selección concurso público cargo XXX, grado XXX, código XXX"¹, con el nombre del postulante, su teléfono y correo electrónico, en los horarios indicados previamente.
- **EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.** El proceso de preselección o evaluación de admisibilidad será definido a más tardar el día 12 de agosto de 2024
- **ANALISIS CURRICULAR.** Será definida a más tardar el 12 de agosto de 2024.
- **ENTREVISTA PERSONAL:** Los postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la etapa de admisibilidad, serán citados a una entrevista personal de manera presencial con el Comité de Selección entre el día 13 y 14 de agosto de 2024, en el edificio consistorial, ubicado calle German Riesco N°399.
- **RESOLUCION DEL CONCURSO:** La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, a más tardar el día 16 de agosto de 2024.
- **FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME A LOS CARGOS:** 19 de agosto de 2024.

“Cabe señalar que las fechas y plazos mencionadas en estas bases son estimados y podrán ser sujeto de modificación.

¹ Debe indicar cargo, grado y código de acuerdo a lo establecido en el ítem I de las presentes bases.



ANEXO 1 FICHA DE POSTULACIÓN

Antecedentes personales

Nombres	
Apellidos	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono (celular o fijo)	
Otro teléfono de contacto (opcional)	
Correo Electrónico	

Postulación

Cargo al que postula	
Grado del Cargo al que postula	
Código del cargo al que postula	

Documentación (marque con un círculo dependiendo si adjunta o no la documentación solicitada)

Curriculum Vitae	SI	NO
Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados	SI	NO
Ficha de antecedentes personales (Anexo 2)	SI	NO
Certificado de antecedentes	SI	NO
Certificado de situación militar al día (en el caso de los hombres)	SI	NO
Certificado de experiencia laboral (Anexo 2) (No carta de recomendación)	SI	NO
Certificado de antigüedad laboral	SI	NO
Certificados de estudio y título, si corresponde.	SI	NO
Declaración jurada para optar a cargo público (Anexo 3)	SI	NO
Declaración Jurada Simple de inhabilidades	SI	NO

*Debe presentar todos los documentos antes requeridos.

Otros documentos presentados:

Declaro que todos los antecedentes presentados son representación fiel de la realidad y consecuentemente con ello acepto las condiciones establecidas en la ley y las bases de este llamado a concurso.

Firma y RUT del solicitante

Zapallar, _____



ANEXO 2

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombres	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono	
Correo electrónico	

1.- ESTUDIOS

Nivel de estudios	
Título, si procediere	
Fecha de egreso (enseñanza básica, media o de título, según sea el caso)	
Centro de estudios	

Nivel de estudios	
Título, si procediere	
Fecha de egreso (enseñanza básica, media o de título, según sea el caso)	
Centro de estudios	

2.- POST TITULOS (DOCTORADO, MAGISTER, DIPLOMADO O POST TITULO)

Nº	Año	Institución	Nombre	Duración (horas, si procediere)	Fecha de obtención del grado académico, diplomado o post título



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

Firma del declarante

Zapallar, _____



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OPTAR A CARGO PÚBLICO

Yo: _____,
Domiciliado en _____,
comuna de _____, cédula nacional de identidad N° _____,
por el presente documento declaro **bajo juramento**, que:

- 1.- No me encuentro inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me encuentro condenado por crimen o simple delito.
- 2.- Poseo salud compatible para el desempeño del cargo (esto, no obstante ser acreditado con el correspondiente certificado una vez que el cargo sea adjudicado)
- 3.- No tengo vigentes contratos o cauciones ascendentes a 200 Unidades Tributarias Mensuales o más, ni tengo litigios pendientes con el municipio, conforme a lo establecido en el artículo 54° letra a) de la Ley N° 18.575.
- 4.- No tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad respecto de autoridades y/o de funcionarios directivos, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, conforme lo establecido en el artículo 54° letra b) de la Ley N° 18.575.
- 5.- No me encuentro suspendido (a) en virtud de resolución pendiente dictada en sumario administrativo, instruido en servicios municipales, semifiscales, fiscales, de administración autónoma de la beneficencia o de otros organismos estatales.
- 6.- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria dictado en sumario administrativo.

Firma del Declarante

Zapallar, _____

3° PUBLÍQUESE por una sola vez un aviso con las bases del concurso en un diario de circulación comunal o regional el día 30 de julio de 2024.

4° APRUEBESE el Comité de Selección del Concurso integrado por:



- Director de Gestión de Personas o quien lo subrogue.
- Por los tres funcionarios del más alto nivel jerárquico, con excepción del alcalde y del Juez de Policía Local.

5° DÉJESE CONSTANCIA que las bases del certamen fueron preparadas por el Comité de Selección indicado en el numeral 4° precedente.

6° COMUNÍQUESE por parte del Secretario Municipal o quien lo subrogue, por una sola vez, a las municipalidades de la región respecto de la existencia de los cupos vacantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

1. Municipalidades de la V Región de Valparaíso
2. Dirección de Gestión de Personas
3. Oficina de Transparencia
4. Archivo Secretaría Municipal

